



SECRETARÍA GENERAL

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

Que con fecha dieciséis (16) de julio de 2024, se publicó en la página Web SECOP II, aviso con el fin de convocar a las entidades sin ánimo de lucro interesadas en manifestar interés para el desarrollo del proyecto denominado **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO, Y GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Que dentro de los términos establecidos en dicho aviso no hubo manifestación de interés.

Que la **ESAL FUNDACIÓN BANDA DE MÚSICA DEPARTAMENTAL ATLÁNTICO Y BACHILLERATO MUSICAL CARLOS MIGUEL ACOSTA ROMERO DE BARANOA**, entidad sin ánimo de lucro que presentó propuesta previa a la Secretaría de Cultura y patrimonio del Departamento, para el desarrollo del proyecto antes relacionado, razón por la cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se publicó el aviso de convocatoria antes relacionado.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso atendiendo la propuesta previamente presentada por la **FUNDACIÓN BANDA DE MÚSICA DEPARTAMENTAL ATLÁNTICO Y BACHILLERATO MUSICAL CARLOS MIGUEL ACOSTA ROMERO DE BARANOA**, identificada con Nit No. 802.013.311-1, teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dado en Barranquilla, a los diecisiete (17) días de julio de 2024.

(Original firmado)
PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario General

Proyectó: Natalia Torres Silva/Abogado/Secretaría General
Revisó: Gustavo Miranda Abogado/Secretaría General
Rachid Nader/Secretario Jurídico